



Resolución Jefatural No. 004-97-AGN/J

Lima, 06 ENE. 1997

Visto el Informe N^o 002-97-DNDAAI/DNA, de fecha 03 de enero de 1997 sobre rectificación de la Resolución Jefatural N^o 186-96-AGN/J, de autorización de eliminación de documentos innecesarios de la SUNAT-Loreto;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger los documentos que integran el patrimonio documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación no corresponden al período 1971 - 1987 sino al de 1965 - 1988;

Con las visaciones de las direcciones nacionales de Archivo Histórico y de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N^o 25323, D.S. N^{os}. 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N^o 197-93-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N^o 186-96-AGN/J, en lo correspondiente a las fechas extremas de los documentos declarados innecesarios debiendo considerarse los años 1965 a 1988.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



D^{ra.} Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación